

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Trabajo
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Julio Roberto Contreras			Teléfono: 3112668532
Nombres del Propietario	Víctor Manuel Contreras.			RUT #
Documento de identidad	1068769.			Teléfonos 3058162996 - 3112668532
Dirección Residencia	KR 4 # 97 - 31 SUR.			E-mail julioska12@hotmail.com
Datos del Vehículo	Placa SPN 471	Marca: OFSK	OF SK	Modelo año: 2011
	Tipo: Pax /Carga FURGON	Capac. Kg 850 Kg.	Cilindraje: 1.310	
Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	SEGUROS DEL ESTADO			27/05/2022.
TECNOMECANICA	ODA DEL OCCIDENTE AV Rojas			01/06/2022.
INVIMA				DIA / MES / AÑO
FUMIGACION				DIA / MES / AÑO
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Julio Roberto Contreras Quintero			CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	1013.587.727			02/05/2022.
Licencia de Conducción	1013.587.727			Vencimiento 04/30/2024
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)			Tipo de Sangre B+
COMPENSAR.				
Dirección Residencia	KR 4 # 97 - 31 SUR.			E-mail julioska12@hotmail.com
Referencia amigo(a)	Diego Carmelo			Teléfono 3134594689
Referencia Familiar	Jorge Contreras			Teléfono 3202875393
Referencia Familiar	Lina Sanchez			Teléfono 3114956882
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad				Teléfonos
Licencia de Conducción				Vencimiento DIA / MES / AÑO
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)			Pensión Afiliado(a)
				Tipo de Sangre
Dirección Residencia				E-mail
Referencia Familiar				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Referencia amigo(a)				Teléfono
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: SPN 471 de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asigne y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a Cercanos los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregares el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS			
En Bogotá, D.C. a los 02 del mes de Sept de 2021	En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023917654

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SPN471	DFM	EQ1020TF	2011
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.310	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROZERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	GASOLINA	850
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
EQ474110128495	N	LGHT12177B9902174	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	LGHT12177B9902174	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
CONTRERAS VICTOR MANUEL	C.C. 1068769		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352010000141024
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 0
FECHA IMPORT. PUERTAS
/ 08/10/2010 2

FECHA MATRÍCULA 06/09/2010 FECHA EXP. LIC. TTO. 09/09/2021
ORGANISMO DE TRÁNSITO
ESTRÍA TIEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LTOP000953918

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
2024 05 29	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2024 05 30 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 05 29

NO. DE PÓLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9310014019601	SPN471	CAMIONETA	PÚBLICO	1310	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROcería
2	DFM	2
	LÍNEA VEHICULO	EQ1020TF

NO. MOTOR	NO. CHASIS ó NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.
EQ474I10128495	LGHT12177B9902174	LGHT12177B9902174	.85

APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VICTOR MANUEL CONTRERAS	3112668532	CC	1068769	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	9310014019601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
212	\$682,400.00	\$354,800.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR						701,68²
	\$1,039,300.00			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Victor Manuel Contreras

FIRMA AUTORIZADA



¹Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté alerta al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rechazo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud debe negarse a atender a víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, debe dirigirse ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los casos medios, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a bancos.

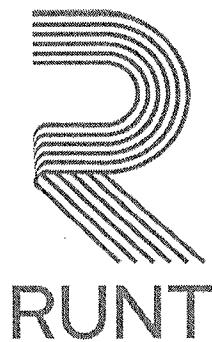
Texto habeas data

Autizo a la compañía de seguros para que consulte, altenga, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya delegado a las aseguradoras o se les deleguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección fija y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 173591883

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CONTROL CAR

NIT: 901396853 **No. de Certificado de Acreditación:** 21-CDA-017

Fecha de expedición: 2024/06/03 **Fecha de vencimiento:** 2025/06/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPN471 **CLASE:** CAMIONETA

MARCA: DFM **MODELO:** 2011

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** GASOLINA

CILINDRAJE: 1310 **NRO. MOTOR:** EQ474I10128495

NRO. CHASIS: LGHT12177B9902174 **VIN:** LGHT12177B9902174

LÍNEA: EQ1020TF

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: VICTOR M. CONTRERAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JEIMMY XIOMARA RODRIGUEZ ACUÑA

10041106

Brand name

DEFINITION

EDITION 103

LIGHTNING

162









REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.068.769
NUMERO
CONTRERAS

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1956

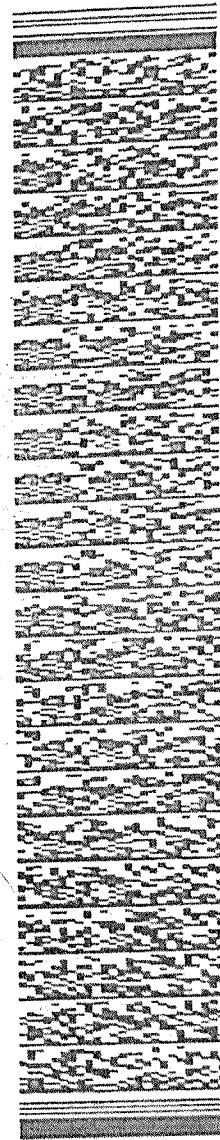
GUICAN
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 M
ESTATURA S. RH

17-ENE-1976 GUICAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Juan José Sánchez* -
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00013321-M-0001068769-20080615 0000475958A 1 1310020633

DIAN

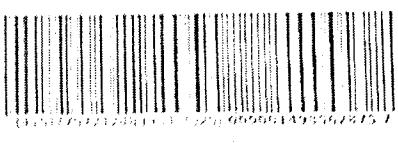
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número del formulario

14985628757



5. Número de Identificación Fisca (NIF)

6. NIF 1 0 6 8 7 6 9 4

7. DNI 13 2

8. DNI 13 2

9. DNI 13 2

10. DNI 13 2

11. DNI 13 2

12. DNI 13 2

13. DNI 13 2

14. DNI 13 2

15. DNI 13 2

16. DNI 13 2

17. DNI 13 2

18. DNI 13 2

19. DNI 13 2

20. DNI 13 2

21. DNI 13 2

22. DNI 13 2

23. DNI 13 2

24. DNI 13 2

25. DNI 13 2

26. DNI 13 2

27. DNI 13 2

28. DNI 13 2

29. DNI 13 2

30. DNI 13 2

31. DNI 13 2

32. DNI 13 2

33. DNI 13 2

34. DNI 13 2

35. DNI 13 2

36. DNI 13 2

37. DNI 13 2

38. DNI 13 2

39. DNI 13 2

40. DNI 13 2

41. DNI 13 2

42. DNI 13 2

43. DNI 13 2

44. DNI 13 2

45. DNI 13 2

46. DNI 13 2

47. DNI 13 2

48. DNI 13 2

49. DNI 13 2

50. DNI 13 2

51. DNI 13 2

52. DNI 13 2

53. DNI 13 2

54. DNI 13 2

55. DNI 13 2

56. DNI 13 2

57. DNI 13 2

58. DNI 13 2

59. DNI 13 2

60. DNI 13 2

61. DNI 13 2

62. DNI 13 2

63. DNI 13 2

64. DNI 13 2

65. DNI 13 2

66. DNI 13 2

67. DNI 13 2

68. DNI 13 2

69. DNI 13 2

70. DNI 13 2

71. DNI 13 2

72. DNI 13 2

73. DNI 13 2

74. DNI 13 2

75. DNI 13 2

76. DNI 13 2

77. DNI 13 2

78. DNI 13 2

79. DNI 13 2

80. DNI 13 2

81. DNI 13 2

82. DNI 13 2

83. DNI 13 2

84. DNI 13 2

85. DNI 13 2

86. DNI 13 2

87. DNI 13 2

88. DNI 13 2

89. DNI 13 2

90. DNI 13 2

91. DNI 13 2

92. DNI 13 2

93. DNI 13 2

94. DNI 13 2

95. DNI 13 2

96. DNI 13 2

97. DNI 13 2

98. DNI 13 2

99. DNI 13 2

100. DNI 13 2

101. DNI 13 2

102. DNI 13 2

103. DNI 13 2

104. DNI 13 2

105. DNI 13 2

106. DNI 13 2

107. DNI 13 2

108. DNI 13 2

109. DNI 13 2

110. DNI 13 2

111. DNI 13 2

112. DNI 13 2

113. DNI 13 2

114. DNI 13 2

115. DNI 13 2

116. DNI 13 2

117. DNI 13 2

118. DNI 13 2

119. DNI 13 2

120. DNI 13 2

121. DNI 13 2

122. DNI 13 2

123. DNI 13 2

124. DNI 13 2

125. DNI 13 2

126. DNI 13 2

127. DNI 13 2

128. DNI 13 2

129. DNI 13 2

130. DNI 13 2

131. DNI 13 2

132. DNI 13 2

133. DNI 13 2

134. DNI 13 2

135. DNI 13 2

136. DNI 13 2

137. DNI 13 2

138. DNI 13 2

139. DNI 13 2

140. DNI 13 2

141. DNI 13 2

142. DNI 13 2

143. DNI 13 2

144. DNI 13 2

145. DNI 13 2

146. DNI 13 2

147. DNI 13 2

148. DNI 13 2

149. DNI 13 2

150. DNI 13 2

151. DNI 13 2

152. DNI 13 2

153. DNI 13 2

154. DNI 13 2

155. DNI 13 2

156. DNI 13 2

157. DNI 13 2

158. DNI 13 2

159. DNI 13 2

160. DNI 13 2

161. DNI 13 2

162. DNI 13 2

163. DNI 13 2

164. DNI 13 2

165. DNI 13 2

166. DNI 13 2

167. DNI 13 2

168. DNI 13 2

169. DNI 13 2

170. DNI 13 2

171. DNI 13 2

172. DNI 13 2

173. DNI 13 2

174. DNI 13 2

175. DNI 13 2

176. DNI 13 2

177. DNI 13 2

178. DNI 13 2

179. DNI 13 2

180. DNI 13 2

181. DNI 13 2

182. DNI 13 2

183. DNI 13 2

184. DNI 13 2

185. DNI 13 2

186. DNI 13 2

187. DNI 13 2

188. DNI 13 2

189. DNI 13 2

190. DNI 13 2

191. DNI 13 2

192. DNI 13 2

193. DNI 13 2

194. DNI 13 2

195. DNI 13 2

196. DNI 13 2

197. DNI 13 2

198. DNI 13 2

199. DNI 13 2

200. DNI 13 2

201. DNI 13 2

202. DNI 13 2

203. DNI 13 2

204. DNI 13 2

205. DNI 13 2

206. DNI 13 2

207. DNI 13 2

208. DNI 13 2

209. DNI 13 2

210. DNI 13 2

211. DNI 13 2

212. DNI 13 2

213. DNI 13 2

214. DNI 13 2

215. DNI 13 2

216. DNI 13 2

217. DNI 13 2

218. DNI 13 2

219. DNI 13 2

220. DNI 13 2

221. DNI 13 2

222. DNI 13 2

223. DNI 13 2

224. DNI 13 2

225. DNI 13 2

226. DNI 13 2

227. DNI 13 2

228. DNI 13 2

229. DNI 13 2

230. DNI 13 2

231. DNI 13 2

232. DNI 13 2

233. DNI 13 2

234. DNI 13 2

235. DNI 13 2

236. DNI 13 2

237. DNI 13 2

238. DNI 13 2

239. DNI 13 2

240. DNI 13 2

241. DNI 13 2

242. DNI 13 2

243. DNI 13 2

244. DNI 13 2

245. DNI 13 2

246. DNI 13 2

247. DNI 13 2

248. DNI 13 2

249. DNI 13 2

250. DNI 13 2

251. DNI 13 2

252. DNI 13 2

253. DNI 13 2

254. DNI 13 2

255. DNI 13 2

256. DNI 13 2

257. DNI 13 2

258. DNI 13 2

259. DNI 13 2

260. DNI 13 2

261. DNI 13 2

262. DNI 13 2

263. DNI 13 2

264. DNI 13 2

265. DNI 13 2

266. DNI 13 2

267. DNI 13 2

268. DNI 13 2

269. DNI 13 2

270. DNI 13 2

271. DNI 13 2

272. DNI 13 2

273. DNI 13 2

274. DNI 13 2

275. DNI 13 2

276. DNI 13 2

277. DNI 13 2

278. DNI 13 2

279. DNI 13 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.587.727

NUMERO

CONTRERAS QUINTERO

APPELLIDOS

JULIO ROBERTO

NOMBRES

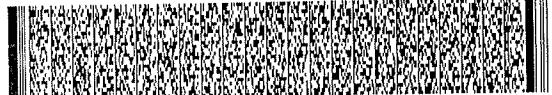
JULIO CONTRERAS.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALUMBEATRIZ RENEGO LOPEZ



P-1500115-45 138631-M-1013587727-20050628 0385805178A 02 202809983

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1013587727

Nombre

JULIO ROBERTO CONTRERAS QUINTERO

FECHA DE NACIMIENTO

08-05-1987

FECHA DE EXPEDICIÓN

02-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANIZO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ



Liberado y Ordenado

HOJA DE VIDA



Datos personales

JULIO ROBERTO CONTRERAS QUINTERO
CC. 1.013.587.727 de Bogotá.
Cra 4 # 97 31 Sur
Bogotá - Cundinamarca
Teléfonos: (1) 7643869 - 3058162996
e-mail: julioska1287@gmail.com
julioska12@hotmail.com

Perfil

Enfocado a realizar oportunamente con eficacia, eficiencia y calidad, las diligencias y trámites que se me indiquen ante las entidades en convenio, con gran sentido de ubicación y traslados a nivel nacional, con alto grado de responsabilidad con los trámites asignados, guardando la confidencialidad de la información que se maneja en las gestiones. Aplicando los conocimientos adquiridos como objetivo para lograr satisfactoriamente las tareas asignadas, con un control de indicadores y seguimiento día a día, con proyección al crecimiento tanto lo laboral como personal.

Soy autodidacta con las herramientas que tengo a mi alcance, además de ser hábil y efectivo laboralmente, dinámico, proactivo con capacidad de emprender nuevos retos.

Formación académica

Bachiller: COLEGIO CENTRO CULTURAL

Título de Bachiller técnico en diseño gráfico. Bogotá.
2003.

Experiencia laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA ; INTERSERVICIOS

CARGO ; auxiliar de camioneta, mensajero, auxiliar operativo centro correspondencia

FUNCIONES; remesa y recolección de envíos en el aereopuerto Administración integral del proceso de recolección, alistamiento, custodia, entrega personalizada y certificada de productos financieros, documentos de identificación y documentos comerciales, así como recolección, verificación , radicación de los mismos, distribución de envíos masivos por cobrar y de movimiento bancario tulas cajas y varios, con envíos para diferentes ciudades del país vía terrestre y aérea.

JEFE INMEDIATO; wilson tique

TELEFONO; 3142562229

FECHA DE INICIO DE LABORES: 01-04-2018 fecha de finalización:26-04-2021

NOMBRE DE LA EMPRESA: DATACOURRIER COMPUTEC

CARGO: Mensajero a pie

FUNCIONES: Recoger entrega y distribución documentación de la organización en los distintos sitios de la ciudad, entendiéndose por ésta como correo masivo, recibos telefónicos, extractos bancarios, facturas, publicidad, revistas entre otros, así mismo diligenciando de manera completa y oportuna guías y planillas de entrega. Brindando apoyo con el fin de prestar un servicio ágil y oportuno.

JEFE INMEDIATO: José Edwin Bautista

TELEFONO: 3008775231

FECHA DE INICIOS DE LABORES: 21-10-2015 - Fecha de finalización:
31-08-2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: THOMAS GREG EXPRESS

CARGO: Mensajero (**Auxiliar de camioneta**)

FUNCIONES: Administración integral del proceso de recolección, alistamiento, custodia, entrega personalizada y certificada de productos financieros, documentos de identificación y documentos comerciales, así como recolección, verificación , radicación de los mismos, distribución de envíos masivos por cobrar y de movimiento bancario tulas cajas y varios, con envíos para diferentes ciudades del país vía terrestre y aérea.

JEFE INMEDIATO: Johan Cárdenas

TELEFONO: 3115869518

FECHA DE INCIOS DE LABORES: 19-10-2012 - Fecha de finalización:
16-09-2015

NOMBRE DE LA EMPRESA: CARRERA ARANGO S.A.S

CARGO: Operario de producción

FUNCIONES: Fabricación de silleteria, alistamiento de los vehiculos, instalacion de partes internas para amoblar los vehiculos.

JEFE INMEDIATO: Victor Hugo Villanueva

TELEFONO: 3213705735 - 31764714321

FECHA DE INCIOS DE LABORES: 01-06-2011 - Fecha de finalización:
27-06-2012

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALTI PAL S.A

CARGO: Asesor comercial TAT

FUNCIONES: Distribución de productos de consumo masivo cumpliendo con los indicadores de gestión y de distribución, de acuerdo a la asignación de clientes determinados en la zona ejerciendo una cobertura del 80 % de posicionamiento del portafolio, exhibición de productos y un manejo de presupuesto diario para alcanzar los objetivos propuestas a principio de todos los meses respetando la base clientes y recopilando información que la hagan confiable y verídica. Creación de clientes nuevos para fortalecer la base de datos de la compañía y así impactar a estos y hacerlos compradores masivos de nuestro portafolio, ofreciendo un servicio de calidad.

JEFE INMEDIATO: Jorge Trujillo

TELEFONO: 3114912789

FECHA DE INCIOS DE LABORES: 19-05-2009 - Fecha de finalización:
15-02-2011

NOMBRE DE LA EMPRESA: SOLUCIONES BELGICA

CARGO: Mensajero Cobrador

FUNCIONES: Manejo de recaudo y atención al cliente, cuadre de medios de pago recopilados a los clientes y comparando la información de registro de mis compañeros frente al sistema para el cierre mensual. Visitas diarias a los lugares de trabajo de los clientes según día de pago de estos para así hacer cumplir el recaudo de sus créditos a la empresa y así evitar que estos se atrasen y entren en mora.

JEFE INMEDIATO: Henry Buitrago

TELEFONO: 3002095059

FECHA DE INCIOS DE LABORES: 15-07-2005 - Fecha de

finalización:

20-03-2009

Referencias

Diego Camargo

Cargo actual: Comerciante

Empresa o sitio donde labora: Independiente

Telefono. 3134594689

Lina María Sánchez

Cargo actual: Ejecutivo de servicio

Empresa o sitio donde labora: Codensa

Telefono. 3114956882

Julio Roberto Contreras quintero

1.013.587.727. De Bogotá

Cel. 3058162996

CONSTANCIA DE TRABAJO

FECHA DE EXPEDICION: Bogota D.C, 03 de mayo de 2021.
NOMBRE: CONTRERAS QUÍTERO JULIO ROBERTO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1013587727
FECHA DE INGRESO: 10 de abril de 2018
FECHA DE RETIRO: 26 de abril de 2021
TIPO DE CONTRATO: OBRA LABOR CONTRATADA
MOTIVO DE RETIRO: TERMINACION OBRA LABOR
ÚLTIMO CARGO: MENSAJERO AUXILIAR
LLAMADOS DE ATENCION: N/A

Cordialmente

DENIS VARGAS CERON

Recurso Humano.



Bogotá, 11 Septiembre 2017

A QUIEN INTERESE

Con la presente hacemos constar que el señor JULIO ROBERTO CONTRERAS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.587.727, trabajó en **DATA COURRIER S.A.S CON NIT 900.036.548-4**, desde el 21 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2017, desempeñando el cargo de COURRIER A PIE.

Cordialmente,



ANDREA LOPEZ ATUESTA

COORDINADORA DE NOMINA Y COMPENSACIÓN

Certifíca como MANIPULADOR DE ALIMENTOS

en el programa de capacitación
continua de 10 horas al año

Res. 267
2013 a:

Alimenticia

seguridad en manipulación de alimentos

Julio Roberto Contreras Quintero

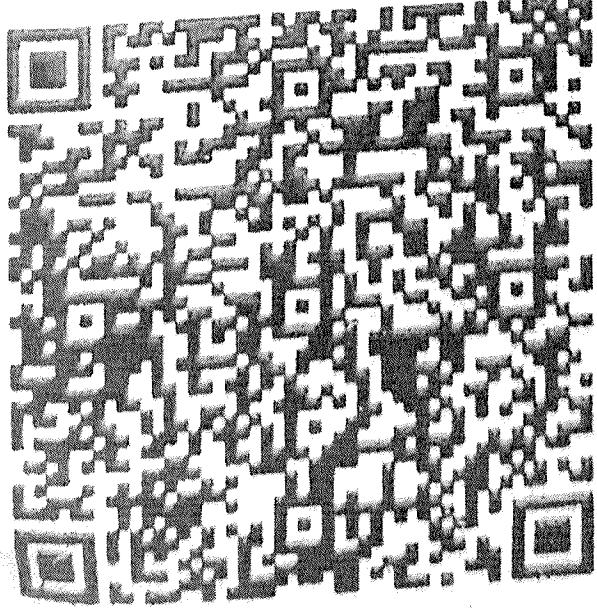
Nombre y Apellido

1.013.587.727

Documento de Identidad

Desde: 03/05/21 Hasta: 02/05/22

Fecha de vencimiento



Escanear el código QR
para verificar la validez de
este documento.

Contactos:

5415404

3153516864

3152238410

Nit. 11187795-1

Aut. Min. Salud y Protección Social

www.cursosdemanipulacion.com

Calle 57 N° 13-74 Of. 202 Chapinei

Lideres en capacitación



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 - 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 VICTOR MANUEL CONTRERAS No. 1068.769 (CC No. 1013.581.727) propietario del vehículo de placa No. SPN 471 Contratista No. 2 JULIO CONTRERAS (CC No. 1013.581.727), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTÁ, que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1) **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT Nº 901.289.681 – 5

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____ **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE** a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. **EL CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: VICTOR M. CONTRERAS
Email: victormanuelContreras1956@gmail.com.

Dirección Contratista No. 2: JULIO R. CONTRERAS
Email: juliojka12@hotmail.com.

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATA CREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (28) días del mes de Octubre del año 2024

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

Nombre: VICTOR M. CONTRERAS
CC No. 1013.587.727
Dirección: CR 4 # 97-31 SUR
Teléfono: 3112668532

JULIO CONTRERAS

CONTRATISTA 2

Nombre JULIO CONTRERAS
CC No. 1013.587.727
Dirección: CR 4 # 97-31 SUR
Teléfono: 3058162996



El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLÁUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

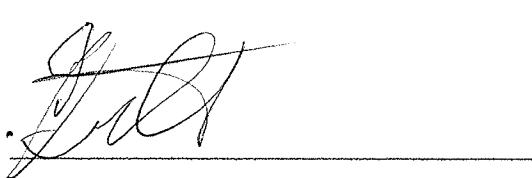
DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, BOGOTÁ a los (28) días del mes de OCTUBRE del año, 20().

Atentamente;



Índice derecho

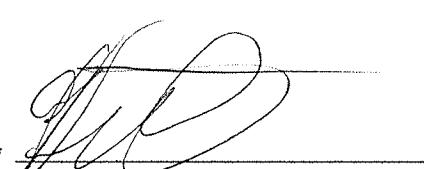
Nombre del contratista: Victor M. Contreras
Número de identificación: 1068.769
Dirección de residencia: CR 4 # 97-31 SUR
Número de celular: 311 266 8532
Correo electrónico: Victor Manuel Contreras1956@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.



Firma

NOMBRE: Víctor M. Contreras
CC: 1068.769
DIRECCION: CR 4 # 97-3102
TELEFONO: 3112668532.

Firma

NOMBRE: Julio Contreras
CC: 1013587.72
DIRECCION: CR 4 # 97-3102
TELEFONO: 3058162996.

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACCELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma 
NOMBRE: Víctor Contreras
CC: 1068.769
DIRECCION: CR 4 # 97-31502
TELEFONO: 311 266 8532

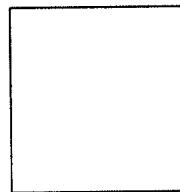
Firma 
NOMBRE: Julio Contreras
CC: 1013.581.727
DIRECCION: CR 4 # 97-31502
TELEFONO: 305 816 2996

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Victor M Contreras

Firma y documento del Representante 1068769.

Ciudad y Fecha: 30 - DICIEMBRE - 2021 BOGOTÁ.

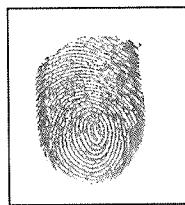
Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Julio Roberto Contreras Quintero Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

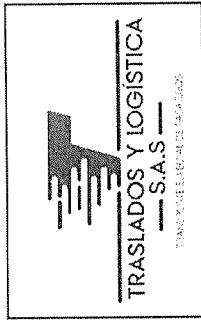
(Índice derecho)

Julio Contreras

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: BOGOTÁ 02 - SEPT - 2021.

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA**

NIT # 901289681-5

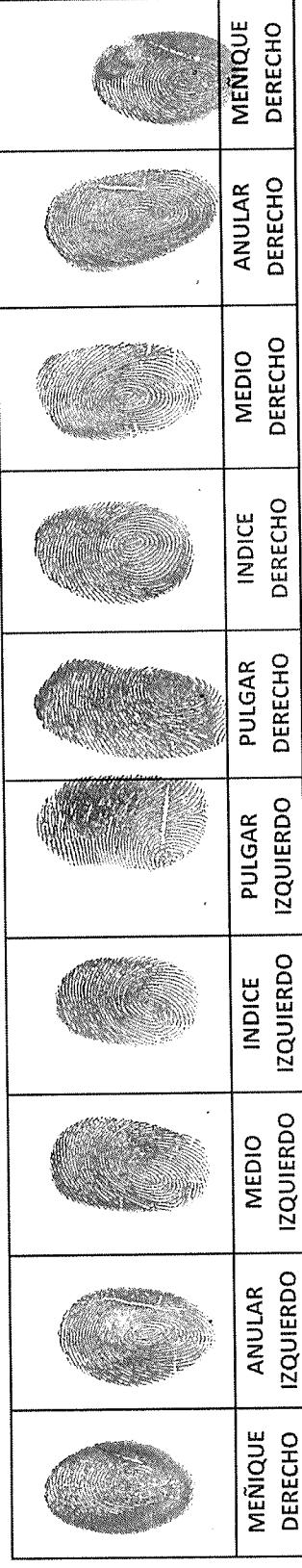
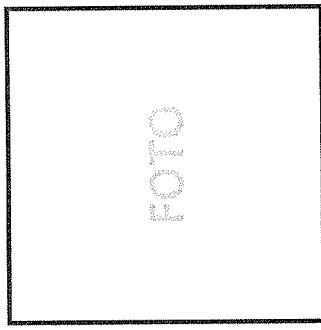
Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020**

Página: 1 de 2

Version: 2.0

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS	
NIT # 901289681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	
Fecha de Aprobacion de la version: 21 de noviembre de 2020	
Página: 1 de 2	
Version: 2.0	

Fecha: <u>02 Sept. 2021</u>	Placa: <u>SPVJ471</u>	Registro N°: _____
Nombres y Apellidos: <u>JULIO ROBERTO CONTRERAS CONTRERAS.</u>	Tipo de Doc: <u>C.C 1013.582.727.</u>	
Nº Identificación: <u>1013.582.727</u>	Dirección Residencia: <u>KF 4 # 97-31 SUR.</u>	
Nacionalidad: <u>Colombiano</u>	Barrio: <u>URQUÍ</u>	Telefono: <u>3058162996.</u>
Ciudad: <u>Bogotá</u>	Correo Electronico: <u>juliocontreras@hotmail.com</u>	
Condutor <input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>	Contratista <input type="checkbox"/>
SELECCIONE SU ROL <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/>		



A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logística transportes SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: J. C. Contreras

Cedula: 1013.582.727



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
JORGE CONTRERAS	HERMANO	KR 4#97-31502	3202875393	
LIRA SANCHEZ	HERMANO	KR 4#97-31502	3114956882	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
DIEGO CAMARGO	AMIGO	— —	3134594689	
OMAR SEGURA	AMIGO	— —	3202387901	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
ARIEL				
INTERSERVICIOS		CL 17A # 680-04	7459870	

Observaciones

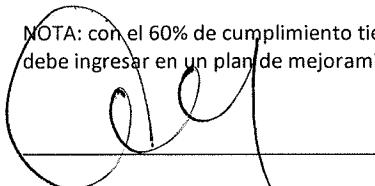
Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

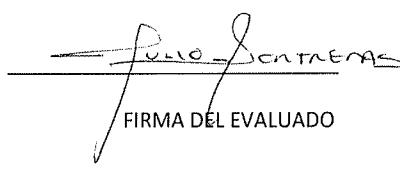
	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Julio Roberto Centemas	Cedula:	1019.587727
Fecha de aplicación:	02 MARZO 2022	Experiencia:	
Lugar de evaluación:	CERCANIA	Evaluador:	
Puntaje:	39/32	CUMPLE	
ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	X	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	X	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	X	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	X	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	X	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	X	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	X	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	X	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	X	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	X	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	X	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	X	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	X	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	X	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	X	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	X	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	X	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	X	
19	Acata las señales de tránsito.	X	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	X	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	X	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	X	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	X	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	X	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	X	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	X	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	X	
28	Control del volante técnicamente.	X	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	X	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	X	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	X	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	X	
33	Observa los espejos retrovisores.	X	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	X	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	X	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	X	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	X	
38	Demostró habilidades y destrezas.	X	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.



FIRMA DEL EVALUADOR



FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

Fecha: 02·MAZZO·2022

Nombre del Evaluador: Caroline A

Nombre del evaluado: Julio Contreras

Cedula: 1013.589.727

Licencia de conducción: 1013.589.727

Categoría: CI Fecha de Vencimiento: 30/04/2024

Resultado de la prueba: 50/50

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Circulación con luces altas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------	--------------------------	---	---------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------



Permitido girar a la derecha	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Siga adelante	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	--	-------------------------------------	--------------------------	---	---	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	Precaución zona montañosa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	----------------	--------------------------	-------------------------------------	---	---------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------	-------------------------------------	--------------------------	---	-------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

	<p style="text-align: center;">PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES</p>
CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

37. Un conductor profesional integral es el que:

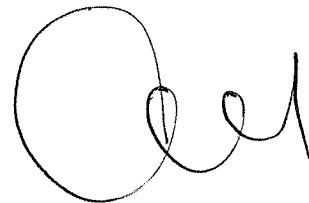
- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Juho Contreras

FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE:

CEDULA:



FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE: Cardina Vl
 CEDULA: 1003793644



PROCESO DE GESTION HUMANA

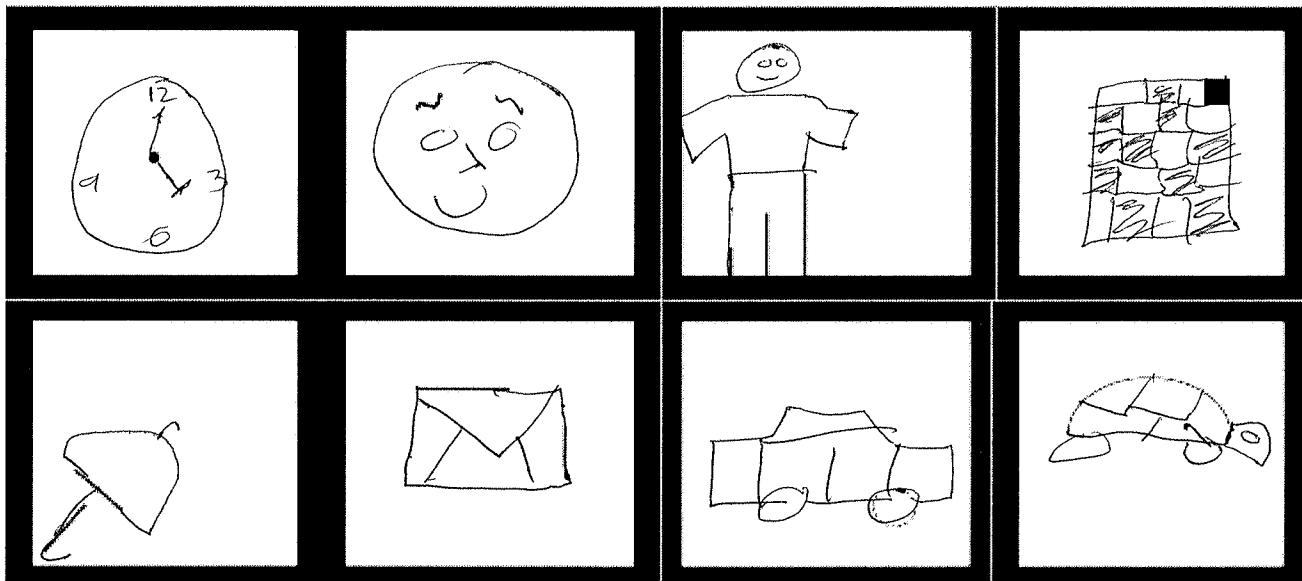
PRUEBA PSICOTECNICA

CODIGO: FGH-04

VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

Nombre Jeho Contreras Fecha 02/03/2022
Edad 34 Sexo Grado De Escolaridad 11
Profesión CONDUCTOR Lugar De Nacimiento 8 Mayo 1987



TITULOS DIBUJOS

1. RELOJ
2. CAZAN FELIZ
3. HOMBRE DE FRENTE
4. AJEDREZ
5. ZOMBRILLA.
6. SOBRE CACTA.
7. AUTO
8. TORTUGA

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO CARRODIBUJO QUE MENOS LE GUSTO TORTUGADIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL AJEDREZDIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL ZOMBRILLA